

Donostia - San Sebastián, a 3 de mayo de 2006

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Asunto: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.2 del R.D. 1309/2005, de 4 de noviembre, les comunicamos como Hecho Relevante que se van a introducir en los Folletos de los fondos de inversión que más adelante se relacionan la siguiente definición de día hábil, a efectos de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

“Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio”.

Los fondos de inversión afectados por el presente Hecho Relevante son los siguientes:

- ✦ FONDGESKOA, F.I., nº de registro 40
- ✦ INVERKOA, F.I., nº de registro 308
- ✦ BANKOA RENTA FONDO, F.I., nº de registro 557
- ✦ BANKOA BOLSA, F.I., nº de registro 996
- ✦ BANKOA TOP 3 GARANTIZADO, F.I., nº de registro 1185
- ✦ BANKOA SELECCIÓN GARANTIZADO, F.I., nº de registro 1292
- ✦ BANKOA SELECCIÓN 2 GARANTIZADO, F.I., nº de registro 1347
- ✦ BANKOA IBEX 106 GARANTIZADO 2, F.I., nº de registro 1403
- ✦ BANKOA PODIUM GARANTIZADO, F.I., nº de registro 1763

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Tomás Ubiría
Director

